



Aguaray(S), 22 FEB 2022

RESOLUCIÓN N° 0305 - 022

VISTO:

La autorización emanada del Concejo Deliberante a través de la Ordenanza N°02-2022 de PRESUPUESTO de GASTOS y CALCULO DE RECURSOS – EJERCICIO FISCAL 2.022, que fuera Promulgada por Resolución Municipal N° 207-022;y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento legislativo prevé una partida presupuestaria en concepto de Mantenimiento de Plazas y Espacios Verdes en el Ítems Servicios.

Que, dada la época estival que transcurre, con un registro elevado en las precipitaciones en la región, que directamente afecta a nuestra Ciudad, provocando una proliferación y crecimiento rápido de las malezas en plazas, espacios públicos de dominio municipal y en aquellos que por su condición es responsabilidad del Municipio su mantenimiento, es que se hace necesario procurar atenuar y controlar a través de una correcta y oportuna prestación del servicio.-

Que, el Municipio no cuenta con la maquinaria suficiente para el mantenimiento adecuado y desmalezado de los mismos.-

Que, es factible y necesaria convocar y recurrir a los vecinos interesados, que teniendo el equipo adecuado para la prestación de los servicios de desmalezado, así lo puedan hacer y percibir por los mismos una retribución acorde a las disposiciones que desde Secretaria de Hacienda en coordinación con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal se disponga para el cumplimiento de la presente disposición.-

Que, en uso de las facultades que le son propias y que le confiera la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Forma de Prestación de los Servicios Públicos – Art. N° 69, es viable autorizar a través de la presente la contratación entre la Municipalidad de Aguaray y Terceros, la prestación transitoria del Servicio de Desmalezado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTRORIZAR a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a realizar la invitación y convocatoria a toda persona con domicilio y residencia en nuestro Municipio, que cuente con máquina-moto guadaña y tenga disponibilidad horaria, para prestar el Servicio de Desmalezado, conforme las condiciones y diagrama de trabajo a implementar.-



RESOLUCIÓN N° 0305 - 022

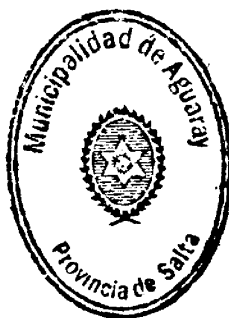
Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a disponer de los recursos económicos a fin de afrontar los costos del servicio efectivamente prestado por las personas que acudan a la convocatoria, debiendo prever los actos administrativos-contables pertinentes.-

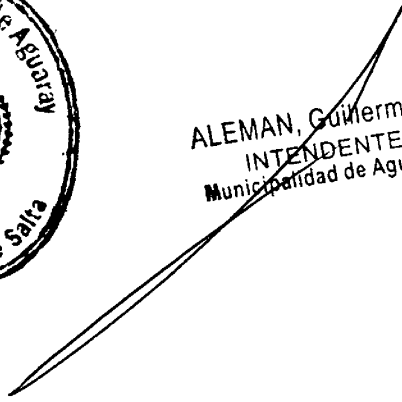
Art. N° 3.- COMUNICAR a las Secretarías respectivas para su puesta en vigencia.-

Art. N° 4.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en , virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray